ALCALDÍA
ARMERO
GUAYABAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 006 DE 2026. (Periodo comprendido del 29 DE JUNIO AL 28 DE JULIO DEL 2026)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	**085 – 2026.**
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 29 de ENERO del 2026.
CONTRATISTA	**JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ**
C.C No	13.761.549 DE SUAITA
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE GUADAÑA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ARMERO GUAYABAL"**
ACTA DE INICIO:	**30 DE ENERO DEL 2026.**
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del Contrato es de CIENTO VEINTE DIAS (120) Días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
PRORROGA:	SESENTA DIAS (60) DIAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 10.800.000) M/CTE
VAOR ADICION	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 5.400.000) MCTE.
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($ 16.200.000) MCTE.
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.	**No 2026000120 DEL 26 DE ENERO DEL 2026.**
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. ADICION	**No 2026000333 DEL 19 DE MAYO DEL 2026.**
No DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL.	**No 2026000112 DEL 29 DE ENERO DEL 2026.**
No DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION.	**No 372 DEL 28 DE MAYO DEL 2026.**
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	29 DE JUNIO AL 28 DE JULIO DEL 2026.
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUENTA DE COBRO 006 - 2026.
FECHA:	03 DE AGOSTO DEL 2026.
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000) M/CTE.
3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO	

GESTIÓN DE PAGOS
CLAUSULA CUARTA: El municipio efectuara la cancelación en seis (6) pagos en periodos DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, cada uno por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) MCTE. **NOTA 1.** TODOS LOS PAGOS ESTÁN SUPEDITADOS A LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS SEGÚN LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ACORDE A LAS RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y TRIBUTOS A LAS QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. ASÍ COMO LOS GRAVÁMENES FINANCIEROS. **NOTA 2.** EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL DESCUENTO TOTAL DE LA SUMA EQUIVALENTE A LA CAUSACIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, ADOPTADO POR EL ACUERDO 015 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020, SERÁN ASUMIDOS A PARTIR DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y EL RESPECTIVO DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO SE EFECTUARÁ Y VERÁ REFLEJADO EN EL PRIMER PAGO QUE SE REALICE AL CONTRATISTA.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	**$ 10.800.000**	
Valor adición 1	**$ 5.400.000**	
Pagos cancelados		**$ 13.500.000**
Valor total del presente Pago		**$ 2.700.000**
Saldo del Contrato		**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 16.200.000**	**$ 16.200.000**

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	APORTES EN LINEA
EPS	NUEVA EPS
AFP	PORVENIR

ARL	POSITIVA	TIPO DE RIESGO	2

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

ALCALDÍA
ARMERO
GUAYABAL

REPORTE DE PAGOS

Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			$ 6.480.000
MES	**N° PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR IBC**
ENERO	9499643589	13/02/2026	$ 58.364
FEBRERO	9499756459	18/02/2026	$ 1.750.905
MARZO	9500255453	17/03/2026	$ 1.750.905
ABRIL	9501970493	21/04/2026	$ 1.750.905
MAYO	9503696070	21/05/2026	$ 1.750.905
JUNIO	9505255366	24/06/2026	$ 1.750.905
JULIO	9507947476	22/07/2026	$ 1.750.905
TOTAL, IBC A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO			$ 10.563.794

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO)** **(ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.*

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO,** una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO
Supervisora

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.